

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE
VIRTUALWARE 2007, S.A.

Basauri, a 21 de septiembre de 2026

Virtualware 2007, S.A. (la "**Sociedad**"), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con esta fecha se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter de extraordinaria, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

Conforme comunicado, la Junta General ha aprobado la adquisición del 100 % del capital social de Virtalis Holding Limited (Manchester (Reino Unido)), en los términos del contrato de compraventa de acciones anunciado al mercado el 18 de agosto de 2026.

La operación combina un pago fijo de cinco millones de euros al cierre de la transacción y un componente variable vinculado a los resultados de Virtalis correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027.

Su financiación se distribuye en un 70 % mediante deuda y un 30 % con recursos propios, sin necesidad de ampliación de capital, y ha recibido la autorización previa del Gobierno del Reino Unido en virtud de la National Security and Investment Act 2021.

La sociedad comunicará al mercado la efectiva consumación de la operación tan pronto como esta tenga lugar.

Se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente

Virtualware 2007, S.A.
D. Unai Extremo Baigorri
Presidente del Consejo de Administración

VIRTUALWARE 2007, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

21 de septiembre de 2026

CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

El 21 de septiembre de 2026, se ha reunido, en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter de ordinaria, a la que han asistido presentes 5 accionistas, titulares de 4.043.651 derechos de voto, que representan 141.527,79 euros del capital social, esto es, el 89,60% del capital social con derecho de voto.

VIRTUALWARE 2007, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

21 de septiembre de 2026

ACUERDOS ADOPTADOS

Siguen a continuación los acuerdos adoptados, aprobados todos ellos **por unanimidad**.

.....

PRIMERO. De conformidad con el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobación de la operación consistente en la adquisición de Virtalis Holdings Limited.

Se acuerda aprobar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la operación consistente en la adquisición de la totalidad de la totalidad del capital social de la sociedad Virtalis Holdings Limited (la "Operación"), todo ello en los términos de lo dispuesto en el informe del Consejo de Administración aprobado en la sesión de 17 de agosto de 2026.

Dicho informe, que describe las principales condiciones y términos de la Operación, así como la justificación del Consejo de Administración de la propuesta del presente acuerdo, ha estado a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (<https://virtualwareco.com/>) desde la publicación de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas.

A estos efectos, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, todas las facultades que resulten necesarias o convenientes para la ejecución de la Operación.

Se hace constar que se ha elaborado por el Consejo de Administración un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta.

.....

SEGUNDO .- Delegación de facultades.

Sin perjuicio y con carácter adicional a las delegaciones que se contengan en cada uno de los acuerdos adoptados, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en particular, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad

y buen fin de las decisiones adoptadas y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

- a) comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Sociedad las escrituras públicas, incluidas las de subsanación, complemento, suplemento o cualesquiera otras, que sean necesarias o resulten convenientes en relación con las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, y comparecer, en su caso, ante el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros y llevar a cabo cuantos actos y otorgue cuantos documentos resulten necesarios o convenientes para la efectiva inscripción de las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluso complementándolos o corrigiéndolos en la medida que resulte necesario para su efectiva inscripción en el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros;*
- b) aclarar, precisar, corregir y completar las decisiones adoptadas y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de las correspondientes decisiones;*
- c) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de las decisiones adoptadas, y suscribir los documentos públicos y privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin; y*

otorgar cualesquiera otros documentos públicos o privados que sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin limitación alguna.

.....

Aprobar el acta de la presente reunión.